



R.A. 080-2023-MPSR-J/A  
20/03/2023

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 20 de marzo de 2023

### VISTO:

El INFORME N° 037-2023-MPSR-J/GSPMA/SGGA, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental; INFORME N° 043-2023-MPSR-J/GPP/SG RTIE, emitido por la Subgerencia de Racionalización, Tecnología Informática y Estadística; INFORME N° 0108-2023-MPSR-J/SGPF/OMC, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas; DICTAMEN LEGAL N° 049-2023-MPSR-J/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre asignación presupuestal para la ejecución del "PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN", y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29325, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como ente rector;

Que, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en la Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes, estrategias, programas y acciones destinados a coadyuvar a la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a una efectiva gestión y protección del ambiente;

Que, a través de la Resolución de Concejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, se aprueba los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa, estableciéndose su finalidad en su artículo 2°: 2.1. Establecer una estructura uniforme de formulación del Planefa en la que se programen las acciones de fiscalización ambiental bajo criterios de priorización previamente determinados por la EFA. 2.2. Facilitar la incorporación de las acciones y metas programadas en el Planefa al Plan Operativo Institucional (POI) de cada entidad. 2.3. Realizar un adecuado seguimiento al cumplimiento de las acciones de fiscalización ambiental programadas en el Planefa. 2.4. Realizar una evaluación de resultados de las acciones de fiscalización ambiental programadas en el Planefa por parte de la EFA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2022/MPSR-J/A de fecha 23 de febrero de 2022, se aprueba el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN;

Que, con INFORME N° 035-2023-MPSR-J/GSPMA/SGGA, el Subgerente de Gestión Ambiental, solicita la Certificación Presupuestaria para la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2023 de la Municipalidad Provincial de San Román, a fin de garantizar las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la EFA;

Que, el Subgerente de Racionalización, Tecnología Informática y Estadística, y el Subgerente de Presupuesto y Finanzas, emiten opinión favorable para la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2023 de la Municipalidad Provincial de San Román, hasta por la suma





R.A. 080-2023-MPSR-J/A  
20/03/2023

de S/. 14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), conforme al Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 166-2022/MPSR-J/A, con cargo a la Meta: 0073 Gestión Ambiental, y Fuentes de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, luego de la revisión y análisis legal efectuado por la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del DICTAMEN LEGAL N° 049-2023-MPSRJ/GAJ, concluye por la procedencia de la aprobación de la asignación presupuestal para la ejecución del PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, por la suma de S/. 14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y Subgerencia de Gestión Ambiental la ejecución del **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN**, el mismo que fuera aprobado por Resolución de Alcaldía N° 042-2022/MPSR-J/A de fecha 23 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **OTORGAR** la **ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL** para la ejecución del PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, hasta por la suma de **S/. 14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la Meta: 0073 Gestión Ambiental, y Fuentes de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, de conformidad al Informe N° 0108-2023-MPSR-J/SGPF/OMC, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
 JULIACA

*Abog. William W. Vargas Lipa*

Abog. William W. Vargas Lipa  
 GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
 JULIACA

*Lic. Oscar Williams Cáceres Rodríguez*

LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ  
 ALCALDE

C.c.  
- A  
- GM  
- GSPMA  
- SGGA  
REG. 420  
Archivo GSG-MPSR-I